



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10908 *Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-3413, del Ayuntamiento de Alcudia, en fecha 11 de noviembre de 2023, se decretó:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de Alcaldía, determinadas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) La aprobación de los convenios colectivos, pactos y acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Alcudia y a las mesas sectoriales.

2. Publicar la resolución en el BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Alcudia, en la fecha de la firma electrónica (13 de noviembre de 2023)

La alcalde

Josefina Linares Capó

